Quinto maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QUATRO.

q. algunos Alos indiuiduos, q. esta villa nombra para los empleos quieriendose perpetuar enellos se balen ante de Amigos para q. los nombren en su lugar Sabiendose luego los mismos Vecinos y Alamd. de la villa, de que han salido Con la Sria; Suplica el que espone alos S.res Juezes que se allan presentes que llegado el caso que se ponga en posession a D.n Alonso Sanchez Pro nombrado por el maior numero, y Bocales bajo las penas que tubieren por conbeniente dhos Señores; que es fecha por su personalmente dho empleo para que es nombrado no baliendose Ninguna a Sumpto que pertenezca a el del expresado D.n Christobal Garcia para qestiual el inconbeniente que espone el que Neva expresado protestando el que espone ablanto con la debida modestia omiso de pasar dando quesa en el tribunal competente y acaso se efectiue el dho D.n Xpotobal Garcia en dho año de esta eleccion las correspondientes Justificaciones y pesir su Nomeria ante dhos S.res Juezes presentes o en el tribunal Superior que conpetente sea y asi mismo suplica al S.or Gor. de el presente Secretario que de testimonio al que espone ala letra y con especificacion de firmas para usar del Dio que le sea conbeniente, Bista por el S.or Gor. la proposiz.n q. antecede mando se guarde lo decretado y al S.or D.n Andres de Quesada se le den los testimonios que pide para que en el Tribunal Correspondiente use de ellos segun como y quando aduzca con